

RAD. 080013110008-2021-00155-00
REF. FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DTE. KARLA PAOLA MARRIAGA MARTÍNEZ
DDO. JHEISON DEL CRISTO PAREJA MORALES

Señora Juez a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente liquidar costas a las que fue condenada la parte demandada, señor JHEISON DEL CRISTO PAREJA MORALES. Sírvase proveer.

Barranquilla, agosto 27 de 2021

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Agosto veintisiete (27) del dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto del 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, practíquese por secretaria la liquidación de costas, incluyéndose la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$908. 526.00) equivalente un (1) SMMLV, por concepto de agencias en derecho, a favor de la parte demandante KARLA PAOLA MARRIAGA MARTÍNEZ.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.
JUEZA.

SECRETARIA: En la fecha y en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se efectuará la liquidación de costas:

Agencias en Derecho:	\$908. 526.00
Total	\$908. 526.00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$908. 526.00)

SECRETARIA: Se fija en lista la anterior liquidación de costas quedando a disposición de las partes por el término de tres (3) días, al día siguiente a esta fijación.

Barranquilla, agosto 25 de 2021.

LA SECRETARIA,
LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.

Edd.-

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez Circuito
Juzgado 008 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e08c5f146a1b467e241b11ea54f80c2ce1212d35bbfc469bedaa2b2194ee30dd

Documento generado en 27/08/2021 06:46:29 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**